

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 13855** *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la notificación por publicación del extracto de la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientado: D. Mariano Salinas García.*

No siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración en el domicilio conocido de D. Mariano Salinas García y habiéndose realizado, al menos, dos intentos de notificación, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del recurso de reposición dictado en el procedimiento sancionador.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se comunica que podrá recoger el texto integro de la resolución compareciendo en la sede de este Ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-711, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El cómputo de plazo para interponer el recurso indicado, comenzara el día siguiente, a la notificación por comparecencia de esta resolución, o, subsidiariamente desde el día siguiente al de finalización del plazo establecido para comparecencia.

Expediente sancionador: ESA-239/60-D.

Expedientado: Don Mariano Salinas García.

Sanción: Imponer a don Mariano Salinas García una sanción de 21.035,42 euros.

Obligación: Imponer a don Mariano Salinas García la obligación de indemnizar los daños causados al Dominio Público Hidráulico en la cuantía de 10.500 euros.

Acto notificado: Resolución de 16 de marzo de 2011 de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dictada en resolución del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de septiembre de 2006.

Procedimiento: Expediente del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Departamento de 6 de septiembre de 2006 por el que se resolvió el expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Segura a

don Mariano Salinas García, por la venta de agua a don Mariano Guillén Solana, sin autorización administrativa, en el término municipal de Fuente Álamo (Murcia).

Madrid, 18 de abril de 2011.- El Subdirector General Adjunto de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Javier Ruza Rodríguez.

ID: A110029441-1